



JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5

SECRETARÍA NRO. 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 5, Secretaría nro. 9, sito en Diag. Roque Saénz Peña 1211 PB (CABA), hace saber que en autos: "BERGOC, ALBERTO JOSÉ S/ QUIEBRA" (22837/2014) CUIT 20-11134215-7, "MATYAS, GABRIEL S/ QUIEBRA" (22836/2014) CUIT 20-1098 4008-5 y "MATYAS GABRIEL Y BERGOC ALBERTO SOCIEDAD DE HECHO" CUIT 30-6 8968614-8 (22838/2014), se decretó las quiebras el 11/11/2019, Sindica tura "Estudio Cervantes y Asoc" (domicilio: Luis María Campos nro. 100 1, piso 1, oficina A, CABA), ante quien deberán presentarse los acreedores, que no lo hubieren hecho en la etapa previa concursal, junto con la documentación respectiva para verificar sus créditos hasta el día 10/03/20, de 12 a 18 hs. El Síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 LCQ el 27/04/20 y 10/06/20, respectivamente. Junto con el informe individual el síndico debe formular el recálculo previsto en el art. 202 LCQ. Se intima a la fallida a entregar su s libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 horas (art. 88 inc. 4° de la ley falencial); Se abstengan sus administradores, de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L .C.Q. 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días. El presente edicto se publicará, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial, sin previo pago. German Paez Castañeda Juez - Julio Cesar Garcia Villalonga SECRETARIO

e. 04/02/2020 N° 4836/20 v. 10/02/2020

Fecha de publicacion: 06/02/2020

